Asunto: Ampliación de Evidencia para Medidas Cautelares – Persecución Transnacional y Sospecha de Influencias Indebidas – Correos CORE

Estimados miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

Me dirijo respetuosamente a ustedes en el marco de la solicitud de medidas cautelares ya presentada, con el fin de ampliar la evidencia que demuestra la situación de riesgo inminente a mi vida e integridad personal, derivada de una persecución transnacional orquestada por la dictadura sandinista de Nicaragua. Esta persecución —que incluye amenazas de muerte y un intento de asesinato— se ha visto agravada por la falta sistemática de protección por parte de las autoridades de Nicaragua, Costa Rica, Chile y Uruguay, así como por patrones que sugieren posibles influencias indebidas que han obstaculizado la adecuada atención a mis denuncias.

Como exiliado político nicaragüense, he enfrentado acoso, vigilancia y ataques directos desde 2021, lo que me obligó a abandonar Nicaragua y buscar refugio en distintos países. En Uruguay, donde residí hasta el 7 de enero de 2025, la inacción de las autoridades frente a denuncias graves —combinada con actitudes condescendientes e insultos recibidos en interacciones presenciales con funcionarios— me lleva a sospechar que factores externos, posiblemente vinculados a la influencia transnacional de la dictadura sandinista, han contribuido a dicha omisión. A continuación, presento una línea de tiempo de los eventos ocurridos en Uruguay, respaldada por comunicaciones con la Secretaría Permanente de la Comisión de Refugiados (CORE) y un comprobante policial, como sustento de la urgencia de las medidas cautelares solicitadas y de la necesidad de una investigación sobre estas sospechas.

Línea de Tiempo de Eventos en Uruguay

19 de febrero de 2024 – Denuncia de persecución internacional:

En un correo enviado a CORE, reiteré mi necesidad de avanzar con la entrevista para obtener el estatus de refugiado, señalando que contaba con “evidencia suficiente para demostrar mi necesidad de protección” debido a la persecución y el asedio internacional por parte de la dictadura sandinista desde 2021. CORE respondió el 22 de febrero de 2024, mencionando demoras por “alta demanda”, sin abordar la gravedad de mi denuncia ni ofrecer medidas de protección, iniciando un patrón de inacción.

10 de junio de 2024 – Denuncia policial por amenazas de muerte:

Presenté una denuncia formal ante la Policía de Uruguay (comprobante disponible) por amenazas de muerte relacionadas con la persecución transnacional de la dictadura sandinista. Las autoridades no detuvieron al denunciado ni tomaron medidas de protección. Además, el oficial a cargo realizó un comentario discriminatorio sobre mi orientación sexual, preguntando si “era yo el que cocinaba”, una observación irrelevante y sugestiva de prejuicios o influencias externas. Esta omisión y actitud hostil refuerzan la percepción de una deslegitimación intencional de mi caso.

7 de enero de 2025 – Denuncia de intento de asesinato y salida de Uruguay:

Informé a CORE sobre un intento de asesinato en mi contra ocurrido el 3 de enero de 2025 y sobre el acoso sufrido en el programa estatal “Accesos”, del cual me retiré debido al hostigamiento por parte de militantes afines al próximo gobierno uruguayo. Adjunté como evidencia una carta presentada al Ministerio de Desarrollo Social. Anuncié también mi decisión de abandonar el país y desistir de mi solicitud de refugio, saliendo de Uruguay el 7 de enero de 2025. CORE respondió el 10 de enero con un mensaje genérico, preguntando por mis planes migratorios, sin abordar el intento de asesinato, lo que refuerza la percepción de una omisión deliberada.

10 de enero de 2025 – Confirmación de búsqueda de refugio en otro país:

Ese mismo día confirmé a CORE mi intención de buscar protección en otro país, dada la falta de garantías en Uruguay. No recibí seguimiento ni medidas de protección posteriores.

Patrón de Persecución y Sospecha de Influencias Indebidas

La persecución que enfrento sigue un patrón transnacional en cuatro países, caracterizado por una falta sistemática de protección y actitudes que sugieren posibles influencias indebidas, en un contexto donde la dictadura sandinista ha extendido su represión más allá de las fronteras, como lo documentan informes de organizaciones como Amnistía Internacional:

Nicaragua (hasta 2021): La dictadura sandinista me persiguió mediante vigilancia, amenazas y hostigamiento, forzándome al exilio.

Costa Rica: Fui objeto de acoso y vigilancia. La Organización de Investigación Judicial (OIJ) se negó a recibir mi denuncia, a pesar de mi disposición a presentar evidencia, lo que me obligó a desplazarme nuevamente.

Chile: Las autoridades migratorias rechazaron mi regularización, impidiéndome trabajar y condenándome a condiciones de precariedad que agravaron mi vulnerabilidad.

Uruguay (2022–2025): Las autoridades no respondieron a mis denuncias de persecución (febrero de 2024), amenazas de muerte (junio de 2024), ni intento de asesinato (enero de 2025). En interacciones presenciales —como la denuncia policial y reuniones con funcionarios del programa “Accesos”— recibí comentarios discriminatorios, incluyendo referencias homofóbicas, y actitudes condescendientes que sugieren una deslegitimación intencional de mi caso, posiblemente bajo presiones externas vinculadas a la influencia transnacional de la dictadura sandinista.

Este patrón configura una omisión estructural, agravada por indicios de influencias indebidas. La repetición de la inacción, la falta de seguimiento tras denuncias formales, y las actitudes hostiles evidenciadas en Uruguay sugieren que factores políticos o diplomáticos podrían estar obstaculizando mi protección. Los Estados involucrados han incumplido sus obligaciones bajo la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de

1951, la Declaración de Cartagena de 1984, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, exponiéndome a un riesgo irreparable.

Solicitud y Fundamento

Dada la inminencia del riesgo a mi vida, la persecución transnacional documentada, y los indicios de posibles influencias indebidas, solicito respetuosamente a la CIDH que:

1. Incorpore esta línea de tiempo y los documentos adjuntos (correos con CORE, comprobante policial del 10 de junio de 2024 y carta al Ministerio de Desarrollo Social) como evidencia adicional a mi solicitud de medidas cautelares.

2. Adopte medidas urgentes para garantizar mi seguridad, coordinando con autoridades internacionales para facilitar mi acceso a protección efectiva en un país seguro.

3. Investigue la falta sistemática de protección en mi caso, incluyendo la posibilidad de influencias indebidas y prácticas discriminatorias que hayan obstaculizado la respuesta de las autoridades, considerando el patrón transnacional de inacción descrito.

Adjunto copias de los correos con CORE, el comprobante policial del 10 de junio de 2024 y la carta al Ministerio de Desarrollo Social. Estoy a disposición para proporcionar detalles

adicionales, incluyendo un relato completo de las interacciones presenciales hostiles, y para colaborar plenamente en cualquier investigación.

Agradezco su atención y confío en la pronta actuación de la CIDH para proteger mis derechos en esta situación de extrema vulnerabilidad.

Atentamente,

Marco Antonio Munguía Ibarra